MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216

Villa Florida – Misiones

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 346.845 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPOLOGÍA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL FLORIDEÑO, EN REFERENCIA A LAS RECOMENDACIONES SEGÚN NOTA DNCP/DNC/Nº 6687/2018. -

Villa Florida, 17 de abril de 2018

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el llamado DATOS DE LA CONTRATACION, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

1- ***La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:***
Fecha: 19 de abril como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 12: 00 hs.

4-El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 30 días.

DEBE DECIR

1- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:
Fecha: 19 de abril como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 12: 00 hs.

4- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 días.

Los datos de la contratación serán consignados en la presente Sección y en el SICP, los mismo forman parte de los documentos de la presente contratación

Se modifica el llamado CRITERIO DE EVALUACION, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: ”Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

  El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

  Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, que será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

DEBE DECIR

8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada,

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: no aplica

Se modifica el llamado DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

2.1 NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO

Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a las Contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

DEBE DECIR

2.1 NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO

- Se tendrá en cuenta las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Se modifica el llamado CONDICIONES DEL CONTRATO, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

5- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

8- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde EL INICIO DE LA OBRA hasta la recepción definitiva:
8.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 2.000.000
8.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3.000.000
8.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 5.000.000

19- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) En caso de mora en la iniciación de la obra CONSTRUCCION Y RELLENO CON MATERIAL TIPO RIPIO PARA CONFORMACION DE LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA COMO CONTRAPARTIDA DEL CONVENIO FIRMADO CON LA GOBERNACION DE MISIONES y en el cumplimiento del PLAZO TOTAL la multa a aplicar será del uno por mil (1%) del monto total del contrato, por cada día de atraso.

b) En el caso de mora en el cumplimiento de las ORDENES DE SERVICIOS, la multa a aplicar será equivalente al 0,5 por mil (0 ,5%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso.

DEBE DECIR

5- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

8- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:
8.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente **2% del monto del contrato**
8.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente **2% del monto del contrato**
8.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente **2% del monto del contrato**

19- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: el 0.05 % del monto total del contrato por cada día de atraso.

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Carlos Javier Cabaña
Jefe de la UOC